

## Legislación Nacional

Decreto 190/2005 PRESIDENCIA DE LA NACION Transfiérese a una funcionaria de la planta permanente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.Bs.As., 8/3/2005 VISTO el Expediente N° 143.011/04 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.967, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional; los Decretos Nos.1558 del 29 de noviembre de 2001 y 639 del 18 de abril de 2002, la Resolución Conjunta ex MJSyDH N° 229 SLyT N° 2 de fecha 27 de febrero de 2004 y lo solicitado a fojas 1 por el señor Director Nacional de Protección de Datos Personales, y CONSIDERANDO:Que compartiendo los términos de dicho requerimiento, el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos solicita la transferencia de la agente María del Rosario MORENO (D.N.I.12.817.006) de la planta permanente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE JUSTICIA. Que dicha agente se encuentra adscripta a la citada Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto por la Resolución Conjunta ex MJSyDH N° 229 SLyT N° 2 de fecha 27 de febrero de 2004. Que al referido requerimiento se funda en las prescripciones del artículo 29 del Decreto N° 1558/01, por el que se establece que la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES se conformará aprovechando los recursos humanos existentes en la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Que en razón de lo expuesto resulta conveniente acceder a lo solicitado disponiendo la transferencia del cargo en el que revista la agente mencionada a la planta permanente de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que la presente medida no implica menoscabo moral ni económico alguno para la Doctora María del Rosario MORENO quien ha prestado su conformidad al respecto. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL; 6° de la Ley N° 25.967; punto 6 del Anexo I al Decreto N° 639/02 y artículo 15, inciso b), punto IV, del Anexo I al Decreto N° 1421/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Transfiérese a la doctora María del Rosario MORENO (D.N.I.N° 12.817.006), Nivel C, Grado 4, del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, de la planta permanente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con su respectivo cargo y nivel escalafonario, a la planta permanente de la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES de la SECRETARIA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 2° — Establécese que hasta que se realicen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de la erogación emergente de la transferencia que se aprueba por el artículo 1° se efectuará con cargo a los créditos presupuestarios de la Jurisdicción de origen. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.